



SEGUNDO CONCEJO ORDINARIO

MES DE DICIEMBRE 2022

ACTA N° 51

En Nogales, a **miércoles 14 de diciembre de 2022**, siendo las 09:09 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta N°44.
3. Sanción Acta N°45.
4. Sanción Modificación Presupuestaria N°68. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud.
5. Sanción Modificación Presupuestaria N°69. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud.
6. Sanción Modificación Presupuestaria N°70. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud.
7. Sanción Revocación Ordenanza Municipal que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de Seguridad ciudadana en la comuna de Nogales, aprobada por decreto alcaldicio N°1096, de fecha 26 de mayo de 2020, expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.
8. Sanción Ordenanza para cierre o implementación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, urbanos o rurales, por motivos de seguridad, expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.

9. Sanción Aporte Extraordinario al Comité de Adelanto El Peumo, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal, Don Gonzalo Tapia Vergara, Director Dirección de Obras Municipal y Doña Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
10. Sanción borrador de contrato trato directo "Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna de Nogales", expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico y Juan Suárez Torres, Secplac.
11. Varios.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Segundo Concejo Ordinario del mes de diciembre del año 2022, sesión N° 51.

Sanción Acta N°44.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 305: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Acta N°45.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 306: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°68. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, manifiesta que la modificación Presupuestaria N°68 corresponde a ingresos desde el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, por el programa de Urgencia Rural, por \$13.641.000.- destinada al pago de honorarios.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 307: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°69. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, manifiesta que la modificación Presupuestaria N°69 corresponde a ingresos desde el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, por el programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS, por \$1.047.000.- destinada al pago de honorarios.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 308: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°70. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, manifiesta que la modificación Presupuestaria N°70 corresponde a ingresos desde el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, por el programa de Estrategias de Refuerzo para Recuperar población en Control Salud Cardiovascular, este es un programa nuevo que se está implementando, por \$1.650.000.- será distribuido para el pago de los profesionales.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 309: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Revocación Ordenanza Municipal que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de Seguridad ciudadana en la comuna de Nogales, aprobada por decreto alcaldicio N°1096, de fecha 26 de mayo de 2020, expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Alejandro Borbarán: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, señala que se tomó la decisión de dividir esto en dos puntos, primero hay que discutir y eventualmente aprobar la nueva ordenanza sobre la Ordenanza Municipal que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de Seguridad ciudadana en la comuna de Nogales, porque la Ley Orgánica de Municipalidades fue modificada por la Ley 21.411, que es del 25 de enero de 2022, pero posteriormente se dictó el reglamento N°196, del Ministerio de Interior y les llegó una nota del Subsecretario Regional Administrativo advirtiendo la modificación que esta Ley 21.411 hizo en el artículo 5, 63, respecto a la facultad que tiene la municipalidad para autorizar cierre o instalación de medidas de control de acceso de calles, pasajes, conjuntos habitacionales por motivo de seguridad, por lo tanto en estricto rigor, debieran revocar la ordenanza anterior que está contenida en el decreto alcaldicio N°1096, que fue publicada en el Diario Oficial el fecha 26 de mayo de 2020, hay que revocar la ordenanza para posteriormente pronunciarse sobre la aprobación de la nueva ordenanza que es similar en varios aspectos pero tiene algunas modificaciones y esta nueva ordenanza es para adecuarse a esta modificación que hubo en la Ley Orgánica de Municipalidades y también para cumplir con lo que dispone el reglamento del Ministerio del Interior de Seguridad Pública N° 196.

Concejal Marchant: Consulta cuándo hablan de seguridad a qué término se refieren.

Don Alejandro Borbarán: Responde que se refiere a poder cerrar pasajes y en algunos casos, para permitir el acceso peatonal, pero cerrar por algunas horas, esto es más que nada para aquellos conjuntos habitacionales que tengan una sola entrada y una sola salida.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba , después de la explicación de jurídico.
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 310: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Ordenanza para cierre o implementación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, urbanos o rurales, por motivos de seguridad, expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Consulta si ya con esto aprobado los vecinos ya pueden cerrar sus pasajes.

Don Alejandro Borbarán: Responde que sí.

Concejal Marchant: Expresa que siempre y cuando la solicitud se le haga llegar a ella con aprobación del concejo, eso es lo que dice la ordenanza y por petición del 80% de los vecinos prioritarios, arrendatarios, etc.

Don Alejandro Borbarán: Reitera que mínimo es un 80% de propietarios, representantes y moradores, si no tienen el 80% no se puede autorizar, si es menos tiene que ser rechazado.

Concejal Marchant: Pregunta si esto sería a través de un acta y quién presentaría esta acta en el municipio.

Don Alejandro Borbarán: Responde que ellos mismos los arrendatarios, propietarios y moradores la redactan y la mandan a la municipalidad.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 311: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción Aporte Extraordinario al Comité de Adelanto El Peumo, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal, Don Gonzalo Tapia Vergara, Director Dirección de Obras Municipal y Doña Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Viviana García: Manifiesta que ingresó una solicitud para aporte extraordinario al Comité de Adelanto El Peumo, este es comité de La Peña, está con todos los antecedentes al día y respecto a la solicitud del aporte lo va a explicar Don Gonzalo Tapia.

Don Gonzalo Tapia: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, señala que tal como plantea Viviana el comité hizo una solicitud de aporte cuyo objetivo general es poder obtener el informe favorable de construcción, esto es el cambio de uso de suelo para el lote de donde ellos viven, básicamente porque hay un par de zonas que están destinadas al equipamiento, áreas verdes y a las partes que son de calles o circulaciones y la idea es poder darle ese uso legalmente para ellos posteriormente poder postular a fondos concursables para el mejoramiento de estos espacios, es por esto que se están solicitando estos recursos.

Concejel Marchant: Pregunta cuántos son los recursos.

Don Gonzalo Tapia: Responde que son \$3.142.793.-.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 312: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sanción borrador de contrato trato directo “Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna de Nogales”, expone Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico y Juan Suárez Torres, Secplac.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Alejandro Borbarán: Señala que se les remitió este borrador de contrato que es la Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios Comuna de Nogales, con una vigencia desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, este es un tema que ya se había planteado la semana pasada, hubo que reajustar el precio mensual a \$36.750.000.- de este

servicio se excluiría el retiro de microbasurales y el retiro de los voluminosos, y respecto a lo del contrato es muy similar al otro que se habría hecho y es con la misma empresa.

Concejal Tapia: Pregunta qué va a pasar con el tema de los voluminosos

Don Gonzalo Tapia: Responde que de eso se hará cargo el municipio.

Concejal Marchant: Consulta por qué colocar la palabra borrador, puede ser modificado al momento de firmar.

Don Alejandro Borbarán: Responde que no puede venir firmado si no pasa primero por concejo, aprobándose se respeta el mismo texto y lo del borrador lo puso él porque mientras no esté aprobado por Concejo, es un borrador.

Concejal Marchant: Expresa que entonces se podría pedir que una vez que se firme este contrato se les haga llegar el contrato original.

Don Alejandro Borbarán: Responde que no hay problema.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba , con la mención que acaba de hacer y el compromiso de que se les haga llegar el contrato original ya firmado.
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 313: Se aprueba con 6 votos a favor.

Puntos Varios

Concejal Marchant: Expresa que tiene dos puntos, uno es por los delitos que se cometieron en el Liceo Juan Rusque, más que nada insistir en el Plan de Seguridad Ciudadana, que se le pueda dar una vuelta más considerando todos los delitos que han ocurrido este último tiempo

Sra. Alcaldesa: Señala que referente al robo en el Liceo Juan Rusque ya se está investigando, ya saben más o menos quienes fueron.

Concejal Marchant: Manifiesta que de todas maneras lo deja señalado para que el próximo año quizás se puedan sentar a conversar este tema. Agrega que el otro punto es sobre la resolución del Tribunal Medioambiental con respecto al problema de la planta, solicita que a través de Secplac les hagan llegar la resolución con respecto a lo último acontecido, porque él no tiene mayores antecedentes con respecto a eso, lo único que sabe es que ya llevo.

Sra. Alcaldesa: Señala que tiene que revisar. Siendo las 09:48 hrs. se cierra el Concejo.


VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL